

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN Y CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"		Código: GP-JC-01
	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		versión: 1
	PROCESO: SELECCIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 29/09/2023
	SUBPROCESO: PROGRAMACIÓN VISITA TÉCNICA		Página: 1 de 4

AVISO VISITA TÉCNICA - RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA – MAYOR CUANTÍA

SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

CONSECUTIVO # **PSC-LP-PP-009 DE 2026**

Fecha Elaboración: SEPTIEMBRE 17 DE 2026		Lugar: APARTADÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA	
Modalidad de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA Clase de Contrato: PROYECTO PRODUCTIVO (PP) Sector: PRIMARIO AGROPECUARIO		Códigos Clasificación UNSPSC: 10101500 – 10101600 – 50111500 – 70121800 – 70141700 – 72101500 – 72102900 – 80101500 – 80101600 – 80101700	
Objeto Contractual: Ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) a través de la ASISTENCIA TÉCNICA al proyecto Productivo cuya finalidad es el «FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS DA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DEL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA» , PIP con código BPIN 20251301010801 , priorizado, viabilizado y aprobado por la administración de la citada entidad territorial, a efectos de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) .			
PO: \$18.653.623.149,00 [10.653,70 SMLLV/ 2026]		CDP – EAT ASOMUDACAR: CDP # 299 Y 241 DE 2026	CDP – Nación-MINHACIENDA: CDP SPGR # 2326 DE 2026
Plazo de Ejecución Física: DIEZ [10] MESES		Interventor: TERCERO DESIGNADO POR EAT ASOMUDACAR Supervisión: MUNICIPIO y/o EAT ASOMUDACAR	
Lugar de Ejecución: ZONA RURAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			

El director ejecutivo del Esquema Asociativo Territorial (EAT) **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ, DARIÉN Y CARIBE**, entidad estatal administrativa especial, estatutariamente identificable con la sigla "EAT ASOMUDACAR", en atención a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial, conforme con el principio del debido procedimiento administrativo contractual (artículos 29, 209 y 267 constitucionales), la Ley 489 de 1998, Ley 1454 de 2011 y su DR 1033 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su DUR 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020, que modifica la Ley 1882 de 2018 y Estatutariamente, mediante las Escrituras Públicas número 903 del 2020 y número 298 de 2024 (actualización estatutaria) otorgadas ante la Notaría Única de Chigorodó, Antioquia y el Manual Institucional de Contratación, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva y **en atención a la solicitud de aclaración deprecada dentro del proceso de selección contractual de la referencia**, en lo que respecta a las **condiciones de la visita técnica al sitio de ejecución del proyecto**, actuando dentro de términos, procede a darse resolución a los reparos en la forma como en lo sucesivo se precisa.



(+57) 310 746 67 08



Sede alterna, Carrera 100 # 88 – 21, Centro Empresarial Santa María, Apartadó, Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 de 2020 y 298 de 2024 - Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN Y CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"		Código: GP-JC-01
	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		versión: 1
	PROCESO: SELECCIÓN CONTRATUAL		Fecha: 29/09/2023
	SUBPROCESO: PROGRAMACIÓN VISITA TÉCNICA		Página: 2 de 4

1. PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA VISITA TÉCNICA.

Se informa a todos los interesados, veedurías ciudadanas y público en general, que la visita técnica al sitio de ejecución del proyecto se llevará a cabo bajo las siguientes directrices:

- 1.1. **FECHA DE LA VISITA: 21 de septiembre de 2026**, conforme con el ANEXO 2-CRONOGRAMA.
- 1.2. **HORA EXACTA DE ENCUENTRO: 8:30 A.M.**
- 1.3. **LUGAR DE ENCUENTRO Y SALIDA:** sede Alterna del EAT ASOMUDACAR, ubicada en el Centro Empresarial Santa María, Oficina 726, Municipio de Apartadó, Antioquia, Colombia. Ofician 724.
- 1.4. **LOGÍSTICA DE DESPLAZAMIENTO:** Una vez reunidos en el punto de encuentro establecido, el grupo se desplazará al sitio exacto de la ejecución de los trabajos.
- 1.5. **CONDICIONES DE TRANSPORTE:** Se advierte expresamente que **cada proponente o interesado deberá asumir y garantizar su desplazamiento por sus propios medios** desde la Sede Alterna hasta el lugar de ejecución del proyecto y su respectivo retorno. El recorrido se realizará en compañía y bajo la guía del personal técnico designado por la Entidad, con el único fin de mostrar la ubicación y condiciones del trazado vial.
- 1.6. **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** la localización para la ejecución del proyecto será municipio de Necoclí, en su zona rural, específicamente en las comunidades de **Resguardo indígena Zenú del Volao, Vereda el Mellito Alto, Corregimiento Caribia y vereda caribia, Corregimiento Pueblo Nuevo y vereda pueblo nuevo, Brisas del Rio, Miramar, Nueva esperanza, corregimiento Mello Villavicencio y vereda Mello Villavicencio, El reparo, Vara Santa, Santa Rosa de los Palmares, La salada, La magdalena, Mulatico la unión, corregimiento Las Changas y vereda las Changas, Mulatico la fe, Mulatico palestina, Vereda Vida Nueva**, así:



(+57) 310 746 67 08



Sede alterna, Carrera 100 # 88 – 21, Centro Empresarial Santa María, Apartadó, Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 de 2020 y 298 de 2024 - Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN Y CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"		Código: GP-JC-01	
	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		versión: 1	
	PROCESO: SELECCIÓN CONTRATUAL		Fecha:	29/09/2023
	SUBPROCESO: PROGRAMACIÓN VISITA TÉCNICA		Página: 3 de 4	

2. ASISTENTES Y REPRESENTACIÓN

Para realizar la visita al sitio de ejecución de los proyectos, procedimiento que será acompañado por parte de la Administración Municipal beneficiaria del PIP. Visita para la cual no es necesario que quien asista personalmente el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019; como una cualificación de idoneidad respecto del sentir ontológico, teleológico y deontológico de la visita.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el **artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019**.

Como constancia de la visita la Entidad emitirá Acta o Certificación, según sea el caso, donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

3. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.

Se sugiere a todos los asistentes presentarse con la dotación adecuada para la visita técnica del lugar de ejecución del proyecto (botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo y protección solar) y demás condiciones y/o requisitos previstos en el **DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las condiciones propias del sitio de ejecución de los trabajos y la infraestructura de transporte en la región.

Durante la visita no se resolverán observaciones de fondo al pliego de condiciones, en ese sentido, cualquier inquietud técnica, jurídica o financiera que surja de la inspección en campo, deberá ser elevada



(+57) 310 746 67 08



Sede alterna, Carrera 100 # 88 – 21, Centro Empresarial Santa María, Apartadó, Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 de 2020 y 298 de 2024 - Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN Y CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"		Código: GP-JC-01
	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		versión: 1
	PROCESO: SELECCIÓN CONTRATUAL		Fecha: 29/09/2023
	SUBPROCESO: PROGRAMACIÓN VISITA TÉCNICA		Página: 4 de 4

por escrito a través de los canales oficiales y dentro de los plazos de observaciones estipulados en el cronograma del proceso.

Se dispone que la presente comunicación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP**) y cartelera informativa de la entidad, para conocimiento general.

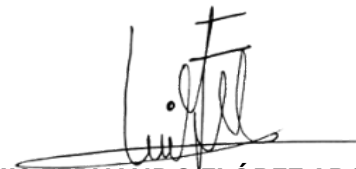
4. CIERRE Y CONSTANCIA

Los profesionales autorizados y concurrentes a la diligencia harán sus manifestaciones de haber recibido la información necesaria, haber verificado el área de intervención y suscripto la planilla de asistencia que se anexará al acta de visita, documento en el cual se identifica el acompañamiento por parte del Profesional designado por la entidad

Dado en el Municipio de Apartadó, Antioquia, por quien interviene en nombre del **EAT ASOMUDACAR**, como Entidad Estatal convocante, al día **diecisiete [17]** del mes de **septiembre** del año **2026**.



JOSÉ DANIEL COGOLLO GLAINDO
Direcotr Ejecutivo
EAT ASOMUDACAR



LUIS FERNANDO FLÓREZ ARCILA
Contratista de Apoyo – AGJC
EAT ASOMUDACAR



(+57) 310 746 67 08



Sede alterna, Carrera 100 # 88 – 21, Centro Empresarial Santa María, Apartadó, Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 de 2020 y 298 de 2024 - Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR